



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y TRES.**

En la Mui Noble y Mui Lealtud de Lora en diez y nueve
Dias de mes de Enero de mil setecientos quarentay tres años
Los señores Lora Justicia y Rexim^{to} de ella se juntaron a comp
entor salas de su Ayuntamiento. Como por then de Ordo y Costum
bre de se juntar para tratar y conferir cosas tocantes al
servicio de su Mag^d. bien y Obsequio de esta Republica es as
ber el Señor Liz^{do} Don Joseph de Castro Palcaza Abogado
delos R^{os} Consejo Corregidor y Capitan aguerro de esta Z^u de
su Mag^d. y los señores Don Andres fernandez de Carras, Don
Antonio Molina Lomara y segura, Don Juan Diego Pedro
Luis de Lujan, Don Gaspar Palacios de Vidanes, Don
Christoval Joseph de Aguilar, Don Miguel Joseph de Si
va Regidores.

Madera.

En este Ayuntamiento se han visto los memoriales dados por Li
nos Larua, Antonio Ramon toledo Domingo Mondjar Marcos Lo
rta Sarinto Derrieny y Juan Joseph Roso Rosique Maestros
de Carpinteros en esta ciudad por los que piden Licencia para
Cortar madera de forma para el uso de sus Cendas Laque
expresan que se Cortase entro sitios de la Culebrina zona de la
Albada y Canadas de Neunte por lo que se ha entendido de Acuerdo
El comideros Licencia a los usos dichos para que Cada uno en
los referidos sitios pueda Cortar sus Cargas de madera de forma
dad guardando el quito Pinos de seten y el cau. com^o waris

